

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 475/2015

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su art. 350 prescribe: "El sistema de educación superior, tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo, y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"

Que, con oficio N° 0689-VR-ACD-UTMACH, de fecha agosto 25 de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, manifiesta que el Consejo Académico, en sesión realizada el 20 de agosto de 2015, conoció la hoja del examen complejo (FASE 2) para estudiantes que egresaron antes del 21 de noviembre del 2008, presentado por el Ing. Franklin Conza Apolo, por lo que el Consejo Académico con resolución N° 089-VR-ACD/2015 resolvió, solicitar al consejo Universitario su aprobación y autorización.

En uso de atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar y autorizar la HOJA DE RUTA del Examen Complexivo (Fase 2) para estudiantes que egresaron antes del 21 de noviembre de 2008, propuesto por Consejo Académico Universitario, conforme oficio N° 0689-VR.ACD-UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada en septiembre 11 del 2015.

Machala, septiembre 11 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL